ULTRAMAR VESTRANJERO: ID. 80 7 38 80 48 919 SOME 919 COMPLETE OF THE BEGUNDA EPOCALELIS STATE INOTICIAS A COMUNICADOS.

MADRID: MES. TRIMESTRE. 21 TRI

Se insertan, todos a precios convencionales data a la sur al al objetant ob

Se hacen en Madrid y provincias. Se pagan en metálico, libranza ó sellos de Corres. No se sirven sin recibir antes su importe. ANUNCIOS .- A REAL Y MEDIO. ordinutações oup ano noisambianos al no Publicados en ambas ediciones.

en letros doradas sobre el mismo dristal de- | faracies activos, incengentes, agracion pero que

NUM. 807 POR LA NOCHE --- AÑO XIII. MADRID DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE

TIRADA DE 23,000 EJEMPLARES.

PRIMERA EDICION. Como casi todos los diarios de la ciudad se

tropoli es la venta de periodicos diarios.

orn shank LAS SIETE DE LA MASANAS Haboay

Recuerdan muestros lectores los versos que copiamos de El Pueblo y el comentario. tomado de El Peasumiento Español?

Pues el diario democrático replica en terminos tales, que no necesitames otra reparacion que publicarlos. Cuando los amantes de la libertad ilimitada de la prensa hablan asi, el mejor correctivo es dar publicidad a su manera de producirse.

Dice asi El Pueblo contestando a El Pensamiento y a La Correspondencia: 4 1-8

- Devolvemos à nuestros cinocentes colegas todas sus calificaciones, y nos contentamos con reirnos de ellos pública y privat damente, asegurándoles que en todo esto no hay nada escandaloso, mas que la estupidez de que hacen alarde, y que acabará por conquistarles un alto puesto... entre los ignorantes va a orginary ash ever so

Segun escriben à La Esperanza en Roma se hablaba del proyecto de Victor Man nuel, de casar uno de de sus hijos con la hija de Garibaldi, didea que los políticos que le rodean pintan como muy ventajosa mara sus fines. no eldiosi es obusul) est

Saben nuestros lectores que hemos hecho resaltar la contradiccion entre el señor Madoz que pide economias en el patrimonio real, y el Sr, Madoz que al dia siguiente va como van tantos à implorar la Jargueza de S. M. en favor del plausible proyecto de la sociedad económica de establecer premios para la virtud: pues à este paralelo nuestro opone El Pueblo el siguiente comentario: mamil eb ovidorA

La intencion del colega no nos pareces muy santa; pero al Sr. Madoz le importan ria algo si hubiera ido a pedir alguna cosa; para el ó para los suyos: son el mismo diablo estos ministeriales, deb ao xea aodros

Nosotros no hemos tenido intencion ofensiva respecto del Sr. Madoz, y bien sabiamos que no pedia nada para si ni para los. suyos; lo que hemos querido unicamente hacer resaltar es que la munificencia de S. M. es inagotable, que todos, hasta los que no presumen de grande entusiasmo por el trono, acuden á implorarla, sin perjuicle de escatimar despues algunas sumas.

MHa salido para su destino el conde de la Minerva encargado de negocios del Piamonte en Lisboa. Este diplomático ceupaba antes el mismo puesto en Roma.

es Segun noticias, la protesta del cardenal Antonelli, de que hablamos en otro lugar, y que publicaremos mañana, ha sido principalmente provocada por la última notade lord Russell sobre la cuestion italiana y los anuncios de que Inglaterra reconocerá el nuevo reino de aquella Peninsula.

En Corneto (Estados romanos) se hicieron el dia de difuntos bastantes prisiones à consecuencia de haber puesto los curas en la fachada de la catedral esta inscripcion: "Rogad por los heroes muertos en Castelfidardo; que una mano incógnita sustituyé con esta etra: Rogad por los martires de la independencia italiana.

Corre en Turin acreditado el rumor de que Liborio Romano va a ser nombrado representante del gobierno de Italia cerca de S. M. británica. es completan la lista de

El sobrino de Garibaldi ha ido a Lieja para contratar 25,000 fusiles.

En Nápoles se está siempre en alarma; la seguridad pública está amenazada, y se insulta a las personas en mitad del dia. El 14 al medio dia una turba de gente enarboló la bandera de los Borbones recorriendo el barrio de San Antonio Abad a los gritos de viva Francisco II. Algunos lazzaroni y su capitan Olivieri, ex-teniente de la guardia real, fueron preses.

La salida de Nápoles del rey Victor Manuel para Sicilia, tendrá lugar luego que S. M. reciba á las diputaciones del Senado y del Congreso de Turin met vum nes iv

ala jurado como gentil-hombre de S. M. el brigadier Quiros, hermano del general marques de Santiago, y uno de los jefes que se han distinguido en la guerra de Africam Smith, con la mistea margarit

Hasta el 15 del corriente la suscricion italiana para los heridos é inválidos de las últimas campañas ascendia á 37,000 liras.

El 13 del corriente se probaron en el campo sardo las baterías colocadas para el bombardeo de Gaeta, las cuales dieron es tos resultados: dos bombas caveron junto a la casa que habita Francisco II, otra junto a una bateria, y la cuarta cerca del edificio donde están los prisioneros sardos.

El general napolitano Nunziante ha sido nombrado teniente general del ejercito piamontes, reservandole su antigüedad, y ademas vocal de la comision de caballería é in-

gaciones en el archivo de Simanes Anoche recibimos los siguientes DESPA CHOS TELEGRAFICOS del estranjero:

Constantinopla 23. - Ratificado el emprestito se ha pagado inmediatamente a las tropas.

La Puerta ha enviado médicos y socorros a Beyrouth.

2008 Ministerio de Cultura

diputaciones que le han traido el plebiscito de las Marcas y de Umbria.

Se cree que se formará un Consejo de Estado que será convocado solamente en los asuntos de gran importancia. Poerio ha sido nombrado ministro sin cartera.

Londres 23.—La Agencia Renter ha recibido noticias de Washington anunciando que continúa el movimiento que estalló en el Sur. Los habitantes de Carleston se han reunido en masa para pedir una inmediata reparacion.

En la Carolina meridional han estallado igualmente movimientos reparatistas. El temor en washington es grande, y todos los ministros se han unido para contrarestar estos movimientos. Sonsmala in la melioas

Roma 23.—Han Hegado ayer a Ponte Maggiore, junto á Terracina, los primeros destacamentes franceses, encargados de ocupar la frontera romana. Hoy deberán llegar a esta ciudid. Las autoridades y los habitantes acojen perfectamente à los franceses.

Con la ocupacion de Terracina, Velletri y Frosinone se consolidan la tranquilidad y la seguridad de nues-

tras fronteras. Londres 23.—Dice un telégrama de Constantinopla, que los embajadores estranjeros propondrán á la Puerta un proyecto de reforma administrativa y financiera persistiendo en su adopcion.

Paris.—Se asegura que el conde de Morny va de embajador á Lóndres à consecuencia de la modificacion ministerial. Se habla de grandes variaciones en el alto personal de la administracion.

Estos sucesos parecen ligarse con el viaje de la emperatriz, del que se aprovechan sus adversarios, y al que dan por motivo la defensa que segun dicen, ha tomado la emperatriz de la corte romana.

met ola LAS GUATRO DE LA TARDE.

Se ha declarado que á los inspectores y directores de las armas corresponde aplicar el indulte de que trata el real decreto de 7 de febrero ultimo à los individuos de las cluses de tropa acogidos al mismo por haber contraido matrimonio sin el permiso correspondiente; siempre que el que lo solici te no se halle encausado por la falta que ha de perdonarse, en cuyo caso ha de verificarse por la autoridad que deba entender en el fallo idel proceso, ves eb aonem osa

Se ha resuelto por el ministerio de la Guerra, que en los ascensos reglamentarios, siempre que por cualquier causa hubieren dejado de espedirse los reales despachos, se abone á los interesados el sueldo de sus respectivos empleos desde la segunda revista que hayan pasado de presente en dolo dejado espirar en la prensa, le reservan los euerpos, comisiones ó situaciones á que hubieren sido destinados. A ELD 1915 500

En Real orden de 13 del corriente se de termina que cuando liegue el caso de espedirse certificado de libertad á un individuo de tropa, siendo el tal documento un equivalento dellicencia absoluta, y que ha de surtir los mismos efectos legales que esta, estiendan los jefes à continuacion de el la corres pendiente certificacion de cuanto conste en el historial de la filiación respectiva, la fecha hasta la que ha sido ajustado y quede satisfecho de sus haberes con las ventajas que disfrutase en el cuerpo, sidos en cons

Con buena fortuna se puso anoche en escena La Favorita, del inmortal Donnizzetti: concluida la ópera, el público llamó dos veces á la escena á los artistas, colmandolos de aplausos, agrabacique sotaraga

El Clamor no duerme como dice hace el gebierno. Su actividad para buscar noticias es incansable. Hoy nos anuncia dos á eual mas estupendas: 1.º Que existe el famoso Indice inverso del Angel esterminador, dende se han inscrito los nombres de varios personajes políticos que se han abstenido de votar en las ultimas discusiones del Congreso; y 2.º que el gobierno debe pagar casa à los estanqueros. Cosas, tenedes, Clamor sistles and register of chronic

Están redactadas las bases constitutivas para la formacion de una sociedad de eredito territorial, y su autor espera la promulgación de la ley que actualmente se Detrás de las reales personas estaban cuadiscute en el Senado, para establecerla definitivamente. opinionoriza oliotavrezd

Pasan de 8,000, segun nos aseguran, los niños y personas adultas à quienes el eminentisimo señor cardenal arzebispo de esta diócesis ha administrado últimamente enlas parroquias de Madrid, el Santo Sacramento de la Confirmacion.

El Reino publica anoche una carta de Londres, en que se dan noticias y se hacen cálculos que creemos no es lícito á la prensa politica reproducir. Nos estraña mucho que periódicos que de monárquicos blasonan como El Reino y La España, inicie el uno y siga el otro una polémica que no puede menos de ser á todas luces inconveniente y peligrosa. La publicidad dada à mos Estatutos provinciales El Wanderer Napoles 23.—S. M. ha recibido á las y Londres, que han visto la luz en las co- que es imposible la igualdad de las confe- sa portuguesa: el objeto era el lustre de la fante D. Sebastian. Y si el Estado se cree

resultado conduce, siquiera no tengan el fundamente que algunes quieren suponer las noticias echadas a velar por eses diarios part agree de tan transferience

La diputacion provincial de Jaen se reunió el 16 y acordó auxiliar del modo mas eficaz á las compañías concesionarias d los ferro-carriles en que está interesada aquella provincia. Al mismo tiempo aquella corporacion reconeció los servicios que han prestado al país los vecales de la junta directiva de ferro-carriles señores Candalija y Palacio, que autorizados al efeco, han promovido personalmente en Madrid cuantas resoluciones se han adoptado en este asunto per el gobierno de S. M.

Anoche se estrenó en el teatro de Variedades el drama de costumbres populares titulado La vuelta de presidio. El drama, si bien es verdad que no satisfizo por completo à la escogida concurrencia que llenaba tedas las localidades, no solo por el género á que pertenece, sino por la languidez y falta de interés de sus primeros cuadros. encierra, sin embargo, maximas tan morales como oportunas que tienden á desarraigar de la sociedad anejas preocupaciones. Su autor, el Sr. D. José Maria Diaz, que aunque fue llamado con insistencia por el público al final del penúltimo cuadro, no pudo aparecer en escena por no hallarse er el teatro, segun manifesto el Sr. Arjona ha sabido presentar bellisimos contrastes colocando el vicio junto a la virtud y el crimen al lado del arrepentimiento. De creer es, y de ello nos alegramos mucho, que el nuevo drama dará bastantes entradas la empresa. La ejecución fué buena.

La Junta de Censo de esta provincia creada por instruccion de 10 del corriente celebra sesion hoy domingo á las dos de la tarde en el local del Gobierno de provincia.

La prensa está casi unánime en manifestar que el discurso del Sr Olózaga en la sesion de aver fué muy inferior à lo que se esperaba, pues sin duda el jefe de los puros habia agotado todas sus fuerzas en la discusion auterior. Abundaron si en su peroración las insinuaciones de cierta ley, y los ataques de cierto género; pero el Congreso no se asoció con su aquiescencia á la actitud del Sr. Olózaga, en términos de que este frio adalid, percibiendo la atmósfera glacial que le rodenba, llegó á descomponerse hasta el estremo de amenazar al Parlamento actual con el espectro de otras Constituyentes que deshiciesen su obra.

El voto particular, como saber nuestros lectores, fue desechado por gran mayoría. siendo de notar que los individuos de la oposicion ultra-moderada, Sres. Gonzalez Brabe, Castro, Bahamonde, Martinez, Valera, etc., votaren en el sentido que los puros y los demócratas, cuyo dato, unido al de su abstencion al aprobarse recientemente otra partida del presupuesto de la casa real, no deja ser cuuioso en la crónica de los amigos de El Horizônte, que habiénsufragios en la tribuna.

Ocupandose de esta conducta de la minoría moderada La España, dice que condena las coaliciones hijas siempre de la pasion y aconsejadas por los mezquinos intereses de banderías: «Solo una coalicion. anade, cuye objeto fuese reunir los elementos conservadores y monárquicos del país para dar fuerza al Trono y à las instituciones que le rodean; solo una coalicion en caminada á neutralizar los planes destructores de la revolucion, cada vez mas petente y amenazadora, pudiera merecer el aplauso de las gentes sensatas y animadas de patrióticos sentimientos. Fijese, pues, de una vez (continua) la política del gobierno; deslindense perfectamente los campos que separan á los partidos revolucionarios de los que defienden el orden y la autoridad, y cada cual sabrá á dónde debe acudir para sostener la causa que representa sus principies, sin que haya lugar á dudas como las que al presente pueden ocurrir à les hombres mejor intencionados.»

Aver de una a tres de la tarde tuvo lugar la recepcion oficial en el palacio del Casino de la Reina con motivo del fausto enlace de SS. AA. el infante don Sebastian Gabriel y la infanta doña Teresa de Borbon. La concurrencia era numerosa y brillante; la recepcion se verificó en el gran salon de y tales rentas. corte. S. A la infanta dona Teresa vestia un rico traje blanco y azul celeste, que realzaba su belleza y su blancura. El infante tenia el uniforme de capitan general. tro damas de la infanta y los gentiles-hombres de S. A. el infante.

El emperador de Austria ha aumentado por decreto las contribuciones del Venero en un 6 por 100 mas que el año pasado,

que el Sumo Pontifice ha abandonado á nosotros y lso ercemos improbable."

Hace la Patrie notar à propésito de Austria, el movimiento muy pronunciado que se advierte entre las clases medias del imperio contra el clero y la nobleza, nacido del recelo con que ven los privilegios modo la dotación de las hembras. que à estas dos clases conceden los ulticorrespondencias como las de San Sebastian | publica un artículo dirigido á demostrar

lumnas de nuestros colegas, á ningun buen siones religiosas sin reformar préviamente el concordato.

> En el buque de guerra brasileño que naufragó en el cabo Spartel, perecieron 35 personas, salvandose 115 en el estado mas deplorable. A bordo de este buque iban muellos guardias marinas para instruirse en la practica de la navegacion: por consecuencia, este naufragio va à cubrir de consternacion y luto a muchas familias distinguidas de Rio Janeiro. Lozoro es Gast off

Nuestros lectores han tenido ceasion de observar con cu nta anticipacion les hemes anunciado los importantes cambios que el emperador de los franceses se proponla efectuar así en la constitucion del imperio como en la indole de su politica. Las noticias ya oficiales que hoy ha comunicado el telégrafo, y que hemos publicado por medio de suplemento, no son mis que la confirmacion de lo que ya en los ultimes dias nos anunciaba nuestro bien informado corresponsal. Hé aquí el testo del suplemento publicado esta mañana:

Recibimos hoy despaches telegráficos de grande importancia que justifican lo que ya se nos habia anunciado sobre el propósito del emperador de los franceses de introducir reformas liberales en la Constitucion del imperio, haciendo al propio tiempo cambios importantes en el ministerio y en les altos cargos del Estado. Estas noticias nos parecen bastante importantes para anticiparlas per SUPLEMENTO.

Paris 24 por la noche. - La Patrie de esta noche dice que se esperan otras modificaciones ministeriales, y anade que las esperimentarà tambien importantes el actual cuerpo legislativo, cuyos poderes se acercarán á los de nuestras últimas asambleases and ne obneided out o

El ministerio de la Argelia se suprimirá. Paris 25 .- El Moniteur de hoy publica el siguiente decreto imperial:

«Queriendo dar a los grandes cuerpos de Estado participación mas directa en la poitica general y demostrarles del modo mas solemne (eclatant) nuestra confianza, de

El Senado y el cuerpo legislativo vota ran anualmente un mensaje de contestacion à nuestro discurso, y discutirán el diclio mensaje en presencia de los comisarios del gobierno, quienes darán esplicaciones acerca de la politica del imperie, tanto interior como esterior.

Se establecerán disposiciones reglamentarias para facilitar al cuerpo legislativo la espresion de sus opiniones y la publicidad de sus debates.

Tambien publica el Moniteur las reformas que se introducen en las atribuciones de diferentes ministerios, el nombramiento de Mr. Chasseloup-Loubats para el ministerio de Marina y las Colonias, y el del mariscal Pelissier para el gobierno general de la d'Argelia, un non lantanon notasto y skat

CONGRESO. -FIN DE LA SESION DE AVER. -El Sr. ALONSO MARTINEZ empieza manifestando que es una gran desgracia que esté interesado en esta cuestion el infante D. Sebastian porque las heridas de la guerra civil no estan cicatrizadas tedavia y esta circunstancia impone al Congreso el deber de manifestar que en una cuestion de justicia no se deja llevar de la pasion de

·La cuestion es sencilla. Existe una deuda, dice, reconocedla, pues no es razon para no pagar que el acreedor os sea mas é menos simpático.

En el año 1784 se concertaron los matrimonios de un infante de Portugal con una princesa española, y de un infante español con una princesa de Portugal. Hube en estas estipulaciones el caracter de contrato civil y el de tratado internacional. Yo no necesito recomendar la importancia de estos actos. Si el rey de Portugal no hubiera contado con la posicion que el de España aseguraba à D. Gabriel, no le hubiera entregado la princesa. En las capitulaciones se dice que para mantener su dignidad y la de sus descendientes, el rey de España ofrece proveer à estos necesarios é importantes fines (no se trata aquí de sucesion à la corona), fundando en cabeza del infante don Gabriel un mayorazgo que tenga tales

En virtud de este contrate, hay, pues, una obligacion exigible en el rey de España á favor de D. Gabriel y su esposa. ¿Cuál es, pues, señores, la causa de la fundacion del mayorazgo? Claro está que fue el contrato en virtud del cual Carlos III se obliel sacrificio de una parte de las rentas de la corona, quiso que no fuera del todo estéril para el pais, y por lo mismo, que el mayorazgo sirviese al propio tiempo para Han llegodo hasta La Iberia rumores de formar una casa de principes que pudiera suceder al trono. Pero como estaba vigen-Roma. Esos rumeres no han llegado hasta | te el auto acordado de Felipe V, fundo un mayorazgo de rigorosa agnacion: y como estableciendole dejaba de cumplir en parte las capitulaciones matrimoniales, porque en estas no se distinguia entre varones y hembras, añadió: «el mayorazgo ha de ser de rigorosa agnacion, formándose de otro

> ¿Qué hay, pues, aqui? No hay que confundir la causa con el objeto. La causa fué el matrimonio de D. Gabriel con la prince

familia. Con este objeto principal, vino un fin accidental, estraño á la obligacion civil, origen del mayorazgo, que fue el de fundar una casa de principes que pudiera suceder al trond. TESE & C.

Asi, pues, la causa de la fundacion solo hubiera cesado no habiendose verificado el matrimonio. Pero se verificó, y no puede menos de tenerse por subsistente.

Hay, pues, dos clases de bienes: 150,000 ducados de la corona, y las rentas del gran priorato de San Juan, que ya pertenecian veinte años antes al infante D. Gabriel. Respecto de los primeros, fundado el mayorazgo quedaron ligados-como una vinculacion civil, y por lo tanto, en mi opinion, este mayorazgo quedó abolido como todos en 1836; pero dejé de existir respetando los derechos del poseedor actual y del sucesor inmediate. Para lo que seria necesaria una ley, seria para que continuara el mayorazgo.

Pero respecto de los bienes del gran priorato de San Juan la cuestion es diferente. Esos bienes no se han secualrizado, y si el Sr. Figuerola dice que si, yo le preguntare cuándo, cómo y por quien.

El breve de Su Santidad Pio VI no los secularizó; lo que hizo fué variar el órden de suceder en el priorato, sin alterar en nada la jurisdiccion y la naturaleza espíritual de les bienes. Se ha citado la ley por la cual Cárlos VI incorporó las lenguas de la orden de San Juan a la corona. Yo he leido esa ley, y recuerdo que por ella le único que hizo Cárlos IV fué hacerse gran maestre de esa orden, como lo era de las demás ordenes militares, principalmente por impedir que el emperador de Rusia, gran maestre de la orden, viniera a ejercer jurisdiccion en España.

Es claro y sencillo que el orden de los llamamientos conduce al infante D. Sebastian, pero viniendo ahora á las condiciones de la fundacion, recordaré lo que decia tan elocuentemente con este metivo mi amigo el Sr. Gonzalez Serrano.

Por las clausslas 5. y 6. de la fundacion, el fundador dijo que era incompatible con el trono, con el cargo de Principe de Asturias, con enalquier establecimiento fundado en cabeza de algun infante, y añadió:

·Que por la misma razon, si cualquier principe que estuviere en actual posesion de este mayorazgo, sucediere por derecho de sangre o por otro cualquier titulo en algun Estado soberano, ó sin soberanía, que leobligue à residir fuera de España, por el mismo hecho quede vacante, como si se hubiesen estinguido todos sus descendientes, y recaiga en quien corresponda, segun lo dispuesto en las cláusulas anteriores »

De manera que en esa clausula no se hace mas que establecer otra incompatibilidad, que no puede estar mas justificada que lo está por las razones espuestas en la condicion 5.": mucho mas, cuando en esta se espresa la circunstancia de la residencia fuera de España. Pero sobre esta cuestion, como sobre las demás, vuelvo à recordar vuestra incompetencia. ¿Puede un Congreso, sin confundir todos los poderes, mezclarse en cuál es la causa de esa fundacion, aunque tenga un carácter político, en si un mayorazgo está o ne vacante, en si el poseedor ha cumplido o no con las condicienes espresas en la fundacion? Creeis, senores diputados, que teneis aptitud legal para resolver cuestiones reservadas á los tribunales de justicia?

La unica cuestion política, pues, está reducida á averiguar si las leyes del país imposibilitaban al infante D. Sebastian para acogerse à la amnistia; y esta cuestion la ha discutido mejor que yo pudiera hacerlo el Sr. Gonzalez Serrano, deduciendo que el infante D. Gabriel, por ley del reino, solo estaba esclusão de la sucesion à la corona, y segun una observacion del Sr. Mayans, no está escluido, sino que no está llamado. El gobierno, pues, no pedia oponerse à su amnistia dentro de la legalidad.

Pero podia suponerse esta medida impolítica, porque la residencia de D. Sebastian en Madrid pudiera comprometer la existencia de doña Isabel II en el trono? Esta cuestion no es de este momento; no se puede tratar al ocuparnos de esta carga de jus-

ticia: arangasard onrandon to st Voy á concluir señores: la cuestion, concretada al derecho de D. Sebastian, a los bienes y rentas del mayorazgo y al priorato de San Juan, está reducida á cuatro palabras. Era poseedor antes del acto de rebeldia, se secuestraron sus bienes como una medida de guerra, y ha venido despues à acogerse à la amnistia reconociendo las variaciones hechas en la legislacion. Querreis confundir esta cuestion sencilla, y establecer en vez del secuestro la cenfiscacion? Querreis negar para D. Sebastian gó á fundarlo. D. Cárles III, ya que hacia los dereches que dá la amnistía? ¿Querreis volver al principio de la confiscación, cuando de su proscripcion se envanece nuestro sigle, si no per haberla iniciado, porque ahora es cuando se pone constantemente en práctica? Y digo este, porque ya en tiempos de un rey tan déspota como Cárlos V, v despues de que este monarca comprendió que una monarquia asentada sobre sangre y ruinas selo se consolida con el olvido y la clemencia.... (Murmullos en las tribunas.) No me importa que las tribunas demuestren su desagrado, porque no he venido aquí á halagarias. Les asidores omos

¿Quereis, señores, quedaros a la zaga del sigle XVI? Porque repito que la cuestion es solo que se vuelvan las cosas al mismo estado que tenian cuando se rebeló el in-

con algunos derechos à esos bienes, que inicie un pleito, que lleve la cuestion à los tribunales, y ellos verán si deben o no pagarse esas rentas, si hay é no justicia para que a infante D. Sebastian se le prive de ellas; si ha llegado ó no el caso de la re-

des, representan el sepulcro de nuestras libertades y el triunfo del despotismo; los con la consideración con que acostumbro campos de Vergara representan el triunfo de la libertad y el hundimiento del absolutismo. No sea, señores diputados, mas clemente y mas generoso el absolutismo que la libertad; cuando se trata de ideas de tolerancia y de justicia, no os quedeis en plene sigio XIX, á la zaga del sigio XVI-Seamos, en lo tolerantes y clementes, superiores al absolutismo, con toda la superioridad que tione sobre él la libertad.»

El Sr. Figuerola volvió á usar la palabra insistiendo no solo en que los bienes estaban secularizados y desamortizados, sino que existe una ley de estincion de la

orden de San Juan.

En seguida se levanta el Sr. Olózaga y empezó manifestando que al extrar en esta cuestion se ve embarazado por el discurso que acababa de pronunciar el señor Alonso Martinez que ha considerado la cuestion no bajo el punto político, sino bajo el jurídico, y combate el modo de ver esta cuestion bajo este punto de vista, porque es y tiene que ser esencialmente politica, y pregunta que cómo no ha de ser considerada así, cuando se trata de que la nacion pague millenes sin fin, pues ha de pagarles per muchos años, solo per un contrato particular hecho por su ey.

Manifiesta el orador que el mayorazgo infantazgo fué fundade por una real cedula de Cárlos III, y que siendo el objeto de su fundacion el asegurar la sucesion de varon à la corona, considerado bajo este punto de vista no puede encontrarse cosa mas

esencialmente politica.

En seguida el orador se ocupa de hacer la historia de la venida á España de Cárlos III, de la política que adoptó y de los deseos que desde luego manifestó de llegar á unir un tiempo las coronas de España y Portugal por medio de enlaces entre las familias reales de ambas naciones.

Pasando despues el Sr. Olózaga á examinar las causas para la derogación por las Cortes del auto acordado de Felipe V, cree que al adoptar semejante medida quedó de hecho deregada la fundacion del mayorazgo infantazgo de segunda genitura creada unica y esclusivamente con objeto de asegurar la sucesion de varon à la corona de España.

Además la ley de esclusion de 1837 que comprendia á D. Sebastian de Borbon, y la Constitucion de 1837 que no le llamó ni à sus sucesores para suceder á la corona confirman las ideas del orador de que la nacion no debe satisfacer una carga á un mayorazgo que despues de todo lo espuesto el mismo derecho tiene á él D. Sebastian de Borbon que cualquiera otro español.

Combate la doctrina emitida de que las Cortes son incompetentes para tratar de esta cuestion y que corresponde à los tribunales, pues los incompetentes son estos para tratar la cuestion altamente pelitica de sucesion á la corona.

Concluye protestando contra las insinuaciones maliciosas de que los que se sientan en aquellos bancos puedan ser partidarios de ciertos proyectos que les han atribuido algunes diarios y que se hallan dispuestos á derramar la última gota de su sangre por conservar la integridad del territorio español.

Usó despues de la paiabra contra el voto el señor ministro de Hacienda, diciendo que el Sr. Olózaga habia hablado de historia y de política sin rebatir ninguna de las res siguientes: razones alegadas contra el voto.

«El dictamen del Consejo de Estado, dijo su señoria, declara que el infante D. Sebastian debe cobrar la renta de presente. Lo que aconseja despues es que para armonizar la fundación de ese mayorazgo con las leyes vigentes, se presente un proyecto de ley. El gobierno ha resuelto eso mismo: por consigniente no es cierto que se haya separado del dictamen del Consejo. El Consejo propuso cuatro reglas:

decreto mandando devolver los bienes secuestrados. Se adoptó la fórmula de la real órden que causa el mismo efecto.

Segunda. Que se le devuelvan los bienes existentes en varias provincias.

los 150,000 ducados, y los bienes del priorato de San Juan desde que entró en Es- ca.—Uría.—Borrajo.—Abades. — Arévalo.

Aquí el gobierno modificó la consulta, que juró à S. M.

Cuarta. Que el gobierno presentara un proyecto de ley para armonizar en lo sucesivo la fundacion con la legislacion vigente.

Asi, pues, durante la vida de D Sebastian, es cuestion que no admite duda; y para lo sucesive es para lo que se presentará un proyecto de ley.

pótesis que no puedo admitir. El infante don Sebastian tenia derecho á dos asignaciones del tesoro, y una eran los réditos de Albranca.—Albarado.—Alfaro Godinez. del dote de su abuela. El espediente se ha seguido en la forma que previene la ley; y examinado, como la obligacion no pedia declinarse, se ha reconocido. Lo mismo se ha hecho con el espediente relativo à las rentas del mayorazgo infantazgo: ha seguido este espediente los trámites mas solemnes, y se ha colocado la obligacion en cargas de justicia.

Habia una seccion con el titulo de recompensas por servicios; en ella estaban la asignacion al duque de Parma 'por el dote | de su abuela, y otros derechos del duque de Alba y del marqués de la Conquista; así como tambien las indemnizaciones al duque | la).-Paez Jaramillo.-Figuerola.-Ballesde Abrantes y al marques de Miraflores. Se | teros (D. Mariano).—Cavero.—Vallejo. dijo: pues este epigrafe comprende derechos y rentas, y cuando comprendia derechos y rentas, donde habia de ponerse esta cantidad para el infante D. Sebastian?

Y señores, jeabe, trayendose notas preliminares, que pueda introducirse un gasto público, de modo que no se advierta? Y digo à los firmantes del voto particular, que cuando los hombres atribuyen á los demas ciertas cosas, quiza es porque s sienten capaces de ejecutarlas. Yo ruego Los campos de Villalar, señeres diputa- esos señores que en cuestiones de esta clase, tratándose de mi persona, me traten á tratar á los demas.

Se dice: per qué no va esto á la deuda pública? No alteraria la cantidad del pago. Pero no va, porque es deuda del Tesoro público toda la que ha estado en actividad de cobro despues del año 28. Esas deudas no se han trasferido al gran libro, y hoy, para trasferirlas, habria que hacer una capitalizacion.

Se ha dicho que en 1820 las Cortes eliminaron la asignacion de los 150,000 ducades de D. Sebastian. Y en que lugar estaban comprendidas esas asignaciones? En el capitulo de la casa real. Pero partieron aquellas Cértes de la equivocacion de que la pension era alimenticia por la vida del infante D. Gabriel.

En 1835 se presentó en el presupuesto la riales no se realizaban. misma partida, y se borró: ¿y por que? Porque se habia eliminado en 1821. La comision contesté à las reclamaciones diciendo que habian pasado algunos meses; que era preciso aprobar el presupuesto, y que al año siguiente se remediaria todo; pero despues D. Sebastian se ausentó, y en tal estado quedó este asunto.

El Sr. Olézaga ha presentado una consideracion, que es el argumento principal de su señoria. Si el vinculo es para dotar à los sucesores á la corona, no está D. Sebastian comprendido entre ellos. Eso, cuando mas, probaria que D. Sebastian no tiene derecho al vinculo; pero no que exista el vinculo. Queda, pues, una cuestion de propiedad, la que se ha ventilado ante los tribunales, y à ellos solos corresponde

Hay tambien en el crédito que se pide una cantidad que es la equivalencia de las territoriales dotacion del mayoazgo. Esa cantidad la hemos establecido de acuerdo con el Consejo de Estado, dejando el armonizar la fundacion y la dotacion á un proyecto de ley que se ha de presentar:s

Los Sres. Alonso Martinez y Figuerola rectifican, y algunas palabras pronunciadas por este, obligan á levantarse al presidente del Consejo, que protesto que no pensaba hablar, pero que el Sr. Figuerola habia dicho que habiendo en una sesion hablado el Sr. Olózaga sobre la cuestion de D. Sebastian, dijo el presidente que se traeria aqui. Quisiera ver lo que entonces dijo. ¿No ha reconocido su señoria que don Sebastian podia venir à España à consecuencia de la amnistia? Los honores, ¿quien tiene derecho á darlos si no la corona? Y cuando no son contrarios à las leyes, todos debemos respetarlos.

Lo que el gobierno ha traido aqui es restituir al infante D. Sebastian la posesion de los bienes que tenia cuando salió de España. No prejuzga la cuestion de lo que ha de ser este mayorazgo para sus sucesores. El gobierno traerá aquí el proyecto de ley conforme con el Consejo de Estado. No se va á votar sino la pension durante la vida del infante D. Sebastian; no se va a votar una carga perpétua.

señor Olózaga se declara el punto suficientemente discutido; y procede a la vetacion que es nominal, desechándose el voto particular por 109 votos contra 28.

Se levanta la sesion á las ocho.

En la votacion nominal con que terminó la sesion de ayer, tomaron parte los seño-

Señores que dijeron no. García Gomez. - Millan y Caro. - Goicoerrotea (D. Roman).-Posada Herrera. -Salaverria. - Marqués de la Vega de Armijo, -Gener. - Alonso Martinez. - Lopez Ballesteres (D. Diego). — Quintana.—Moreno Lopez (D. Manuel).—Rascon.—Frau. -Enriquez.-Vizconde de Rias.-Aguirre de Tejada. -- Uztariz. -- Hazañas (D. Manuel),-Cánovas.-Figueroa.-Vazquez.-Ferreira Caamaño. -- Sancho. -- Ulloa. -- Ma-Primera Que debia espedirse un real zo.—García Torres.—Gasset y Artime.— Marqués de Benemejís.—Patiño,—Conde de la Cañada.—Armada.—Vidarte.—Carriquiri. — Mayans. — Camacho. — Valdés Mon.—Vizconde del Ponton.—Torre (don Luis).-Marques de la Torrecilla.-Mar-Tercera. Que se le vuelva al disfrute de qués de Santa Cruz de Aguirre. — Falguera.—Suarez Inclan.—Menendez de Luar--Polanco. - Barca. - Rubin. - Bernar. -O'Donnell (D. Enrique) .- Mena .- Gonzadiciendo que percibiese los bienes desde zalez Serrano —Sandoval.— Navascués.— Gual.-Villalonga.-Rivas. - Berruezo.-Aurioles .- Rivero (D. J. Vicente) .- Estrada.—Piñan.—Arteaga.—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Lopez Roberts (D. Mauricio) -Soria Santa Cruz. -Barrantes. - Pardo Montenegro.—Ramirez.—Falces.—Fuen tes (D. Miguel) .- Bedoya .- Marquez (don Anastasio.). - Marichalar. - Ramirez. - Es. cobar. - Albuerne. - Fontan. - Iglesias y Voy à entrar ahora à refutar algunas hi- Barcones.—Ortega.—Carrias.—Leon y Navarrete.-Elduayen. - Leon y Medina -Calderon Collantes (D. Manuel.) - Marques -Perez de los Cobos.-Zorrilla (D. Ramon) .- Alegre - Caña .- Mereno Lopez (D. Eugenio). - Luengo. - Alvarez Bugallal.—Avedillo.—Esponera.—Barbadillo.— Panchon.-Nuñez de Prado.-Uhagon (don

Señores que dijeron si.

Manuel). -Balmaseda. -Bertran de Lis. -

Diaz .- Gonzalez (D. Ambrosio). - Señor

Presidento.

Total, 108.

Fuentes (D. Juan José).-Perez Zamora. -Ribó.-Valera.-Terre (D. Cárlos Maria de Aguirre.-- Udaeta. -- Cardero. -- Ugarte. Garrido.—Castell.—Sagasta.—Gonzalez de la Vega.—Castro.—Vera.—Olózaga.—Madoz. -- Gonzalez Brabo -- Rodriguez Baamonde. - Martinez. - Xifre. - Cascajares. -Rivero (D. Nicolás).

Total, 28. Pasó à la comision la lista de las peticiones presentadas en secretaria en la semana ultima

El señer PRESIDENTE: Orden del dia para el lúnes: dictamen de la comision de presupuestos y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesion. Eran las ocho.

TERCERA EDICION.

ALAS SIETE DE LA NOCHE.

El emperador de los franceses ha guardado tan profunda reserva acerca de sus proyectos, que el correo de hoy, que alcanza al 22, nada indica acerca de tan trascendentales cambios. Ein embargo, el mismo dia 22 ya se nos comunicaba el anuncio de estas novedades. Los corresponsales que tiene en Paris la Independencia belga, personas por lo comun bien informadas, escribian el 20 que las modificaciones ministe-

Nosotros, à las noticias que hemos dado, podemos anadir que la embajada de Lóndres se ha ofrecido al conde de Morny, quien se ha escusado, y acaso sea esta la razon de que no se haya anunciado el nombramiento de Mr. de Persigny para ministro de lo Interior, mientras no haya nuevo embajador para Lóndres.

M. Chasselup Laubat, nembrade ministro de Marifia, segun nos dice el telegrafo, era, si mal no recordamos, ministro de la Argelia, cuyo ministerio se ha suprimido.

Esta tarde ha celebrado su primera reunion la comision provincial encargada de formar el censo de poblacion de la provincia de Madrid. Presidiala el señor marqués de la Vega de Armije, y en ella, despues de darse guenta de los vocales nombrados por el señor gobernador de la provincia en uso de sus atribuciones, se indicaron por dicho senor algunas reglas para la marcha regular de los trabajos de la comision. Entre estas se contaba el nombramiento de dos comisiones especiales compuestas de tres individuos cada una que debian preparar los trabajos, una para Madrid y otra para los pueblos de la provincia. El Sr. Corradi propuse, que en lugar de estas dos comisiones se nombrara una de siete individuos y dividida en dos sub-comisiones. y como en nada alterase esta modificacion la idea del señor presidente, no hubo inconveniente en aceptar la propuesta del Sr. Corradi.

Para evitar las dilaciones é inconvenientes que hubiera habido para ponerse de acuerdo en el nombramiento de esta comision, los vocales asistentes autorizaron al señor gobernador para que designara las personas que debian componerla y aceptado este encargo por el señor marques, se dió por terminada la reunion.

Anoche se verificó el casamiento del senor conde de Toreno con la hija de los senores marqueses de Povar.

ULTIMA HORA.

El decreto imperial que publica el Monitor de París esta mañana contiene algu-Despues de una breve rectificacion del nas disposiciones mas de las que cómo mas importantes comunicó á primera hora el telégrafo. En dicho decreto se suprime el ministerio de Estado, y sus funciones se agregan á las del gran mariscal de Palacio, cuyo cargo desempeñará el conde Walewski; se dispone asimismo el nombramiento de ministro sin cartera por el tiempo que duren las sesiones de las cámaras y con el sueldo mismo de los propietarios, con dereche à alojamiento y à formar parte del Consejo de Ministros; el estracto de las sesiones del cuerpo legislativo será formado por secretarios redactores y bajo la inspeccion del presidente; ei Diario oficial publicará con toda estension las discusiones.

El almirante Hamelin es nombrado gran

cauciller de la Legion de honor. En el Bolsin de hoy quedó el consolidado

á 49-95 y la diferida a 41-95.

DIARIO DE LAS FAMILIAS.

Santo de mañana.-Los Despesorios de Nuestra Señora y San Pedro Alejandrino obispe y mártir.

Cultos. - Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás, donde se celebrará la fiesta de los Desposorios con solemnidad, predicando en la misa mayor,

que será à las diez, D. Joaquin Corral. Tambien se hará funcion á los Desposo. rios, en San José, San Ignacio, San Millan, San Gines, el Salvador, San Martin y mon-

jas de Santa Teresa. Concluye la novena de la virgen de la Remendadita en el beaterio de San José y continúa la de Santa Bibiana en la Buena

En San Ignacio, Italianes y Carmen Calzado prosiguen por la noche los sufragios

Se practicará el culto semanal al Santisimo y milagroso Cristo de la Salud en su capilla, plazuela de Anton Martin.

Hoy es a espensas de un devoto en accion de gracias por favores recibides. A las diez se manifestará á Su Divina Majestad, despues se rezará la Estacion y el Trisagio y en seguida habrá misa mayor con sermon que predicara D. Juan Abdon: á las doce después de la reserva habrá misa rezada por los que contribuyen con sus limosmas para estos religiosos cultos:

Tedo acaba. - Desde ayer quedo cerrada al público la esposicion de Bellas Artes pues anteayer terminó la próroga que se habia concedido.

Se lo merece. En varias ocasiones hemes aplaudido el pensamiento del cose- ciado son; sul al platy and sup apparent y ani a obi Editor, D. Hilari in de Zulos 25 sloque Z

chero Sr. Mazarron que ha tratado y conseguido reconquistar el merecido eredite de los productos de su pátria al esponer al consumo del público de esta corte en la calle de Bordadores, núm, 3, el vino de Valdepeñas con la pureza y ferma peculiar con que lo verifica; mas hey tenemos que elogiar el gusto y elegancia que se observa en su embotedado que es de una novedad y de un gusto inmejorable, pues la rotulacion en letras doradas sobre el mismo cristal dejan ver la estremada clarificacion de sus vinos. Merecido se tiene el crédito y lugar que ocupan en las mesas bien servidas los productos de este cosechero y en donde esperamos el triunfo para nesotros seguros sobre el Burdeos, en cuya competencia se encuentra hov.

Nos ha llamado la atencion tambien el anuncio que en su sección correspondient. verán nuestros lectores por la sinceridad con que se espresa el referido cosechero, anunciando con claridad y anticipacion lo que no es frecuente en los establecimientos de su geffero: es decir, una moderada subida en el precie, basada en la diminuta ó escasa cosecha del corriente año que tanto en Valdepeñas, como en etros pueblos vinícolos tenemos que deplorar por desgracia.

¿Quien da mas?—Parece que sigue la puja para la diputacion del primer distrito de Granada. Un rico propietario americano vá á escribir al Sr. Salamanca, diciendole que no solo hará el ferro-carril á dicha ciudad sin subvencion, sino que asegura el checolate con bollo y té con manteca para los electores, por término de un año.

Abogado femenino.-En uno de los tribunales de Londres se está viendo ahora un pletto conplicadisimo, relativo á una testamentaria, que ha durado años, y que ha estado hasta en la cámara de los lores. En la semana pasada, al abrirse la sesion del tribunal por pimera vez despues de las vacaciones, los abogados de la demandante solicitaron que se aplazase la vista por no haber tenido tiempo para estudiar los autos. El tribunal no accedió, y los abogados se retiraron. Entonces la demandante, que es una señora jóven, y de modales distinguidos, tomó la palabra, y pronunció un discurso que duró cinco horas, revestido de todas las formas forenses, y en que esplicó el caso con tanta lucidez, habilidad elecuencia como pudiera hacerlo el abogado mas distinguido, ademas de apelar á recursos oratories muy propios de su postcion singular y de su sexo. Este estraordinario incidente ha inspirado el mayor interés en favor de Miss Sheddon, que es la demandante, y es probable que no pierda nada con la defeccion de sus abogados.

Invento.-Un aficienado, M. Bordas, acaba de inventar, segun dicen de París, un instrumento, el Litojone. Es un clavijero compuesto de simples pedernales, de forma prelengada, y que producen un scuido tan armonioso como la piedra de la estátua de Menfis. Estas piedras melofonas han sido encontradas en una cantera de Perigord: algunas con petrificaciones antidiluvianas. M. Bordas se coloca delante de su clavijero, y con dos pedernales; no menores, hiere las teclas y ejecuta walses, cantos campestres, acompañamientos llenos de originalidad. El Litofone, aunque tiene el sonido un poco agudo de las castantielas, no dejará por eso menos de ser una recreacion musical muy ingeniesa, y que tendrá un gran exito.

Aire atmosférico de Madrid. - El profesor de química, D. Ramon Torres Munoz de Luna, refiere de esta suerte las operaciones que ha practicado para analizar el aire atmosférico de esta corte:

.El aire ha sido recojido constantemente á las doce del dia y á la altura de metro y medio sobre la superficie del suelo; para elle se ha llevado al sitio elegido varias botellas de medio litro de capacidad, llenas de agua destilada, y exactamente tapadas con un cercho, de tal modo, que vueltas boca abajo, no cruzase la menor búrbuja gascosa á través de la columna

Llegado el momento de encerrar el aire se han vaciado lo mejor posible las botellas: hecho esto, se han vuelto á tapar con esmero, y en fin, se han guardado dentro de frascos de doble capacidad llenes de agua comun y provistos de tapon de cristal esmerilado, conduciendolas con semejantes precauciones á mi laboratorio.

He apreciado el ácido carbónico, condensándole al estado de carbonato de potasa en los aparatos aspiradores de Liebig, à donde llegaba el aire préviamente medido y desecado por el cloruro de calcio.

El óxigeno ha sido determinado mediante el cleruro cuproso-amoniacal y el ácido pirogállico; las sustancias de origen orgánico, por el permanganato de potasa, y en fin, el nitrogeno por diferencia.

He prescindido en mis apreciaciones de la cantidad de humedad, por no ofrecerme importancia para mi objeto: en cambio, he procurado practicar las análisis en identicas circunstancias, haciendo tres (10 litros) de un mismo aire para tomar el termino medio en los resultados.

De estos y otros esperimentos resulta, que los sitios estramuros de la poblacion, donde se respira un aire muy puro, son: Observatorio astronómico.—Fuente Castellana.-Campo de Guardias.-Cuesta de Areneros .- Portillo de Gilimon .- Cham-

Los sitios menos saludables de las afue-

Embarcadero del Canal.-Plazuela de puente de Segovia .. - Casa de Campo .-Frente al Casino. - Camino de Fuencarral. Dentro de Madrid, los sities donde la composicion del aire se aproxima mas á la

mermal, son por el órden siguiente: Plazuela de las Salesas reales.-Plaza de Oriente.-Plaza del Rey.-Plaza de Bilbao. - Plaza del Progreso. - Puerta Cerrada.-Plazuela de Anton Martin.-Puerta del Sol.—Calle de Leganitos.

Los sitios donde se halla el aire mas vi-

Calle ancha de Lavapies. - Plazuela de la Cebada y Plazuela de las Vistillas.

Los newsboy de Nueva-York-Muy pocas personas tienen noticia de los inmenses negocios que se llevan á cabo por medio de los newsboy (muchachos vendedores de perisdicos) y de los agentes de periodieos en Nueva-York. Forman estos, dice el Noticioso, una numarosisima falange de rapazuelos activos, inteligentes y agudos que en todas partes se entremeten, pero que principalmente se ven rondando en las grandes avenidas del transite y del trafico de la ciudad. Su tráfico principal en la Metrópoli es la venta de periódicos diarios, y en el campo la de los semanarois dedicados á la literatura y á las noticias generales. Como casi todos los diaries de la ciudad se venden al precio de dos centavos cada uno. los agentes y los newsboys los toman por mayor, al precio fijo de pesos 1'50 el 100, o 1 1-2 centavos cada ejemplar. que venden luego à 2 centavos, realizando una ganancia de 25 por 100 en cada periódico. El precio al por menor de los periódico adorna dos con grabados, es por lo general el de 5 centavos y el de las publicaciones liveraria sel de 4 centavos, pero por mayor se venden respectivamente a 3 3-4 y 2 1-2 centavo. 1-10) A. I h v comment

A pesar de lo insign ificante de estos números, las cantidades que pasan por manos de los agentes y de los newsboys son verdaderamente inmensas. El tráfico de los primeros se estiende por toda la Union v aun por algunes paises estranjeros, y en Nueva York hay inmense is establecimientos que dan principio á si is tareas principales muy de mañana y concluyen a las 7. Les newsboys hacen s'u comercio en las calles, en los hoteles y en tocios les sitios mas públicos, y en épocas de excita. cion publica realizan muy buena s ganan. cias. Cuando se recibió en esta ciudad la noticia de la fucha entre Heenan y Sayers. hubo muchacho del Asilo de Newst oy, que con un capital de cinco centavos gano 4 pesos hasta el mediodia. Un news boy del Asilo, notable por su energia y su habilidad, vendió en ese mismo dia y ayudado por su estado mayor juvenil, por valor de 58 pesos en periódicos, es decir, cerca de 3.000 ejemplares.

Archivo de Simancas .-- Hace ya meses que se encuentra en Simancas un caballero inglés, buscande en aquel célebre archivo noticias para la historia de Inglaterra durante el reinado de los seberanos de ambos sexes de la familia Tudor. De las cartas que dirige á un periódico de Lóndres, aparece que considera como un verdadero fesoro aquel archivo, donde encuentra noticias preciosas relativas à la historia de Inglaterra.

·Soy, dice, el primero que ha venido à este remoto pueblo para estudiar la historia de Inglaterra. La lista de lectores literarios en el archivo de Simancas, no es, despues de todo, muy larga. En primer lugar debo citar a M. T. Gachard, M. Tirant y el Dr. Heine. Este último era aleman, y parece que se ocupaba en estudiar la historia de los judios durante la edad media. En Simancas dicen que pereció en la revolucion de 1848 en Alemania, antes de publicar el fruto de sus trabajos. A estos tres estranieros, hay que añadir los investigadores españoles Pidal, Caveda y Lafuente.

El señor Pidal, que ha sido cuatro veces ministre, y es hoy presidente de la Academia de la Historia de Madrid, y su colega, en empresas literarias el señor Caveda, han hecho copiar numeroses documentos, entre los cuales hay muchos relativos á Inglaterra. No se si se publicaran o si se quedaran como copias manuscritas en la biblioteca de la academia. El señor Pidal mismo no puede resolver aun esta cuestion. Lafuente, el historiador español, mas conocido con el nombre de su periódico satirico Fray Gerundio, ha sacado tambien cilertas copias de Simancas. Estos seis nomb res completan la lista de los que han hec ho uso algun tanto estenso de este archivo. Ademas de esto, se han concedido setenta y dos permises más á literatos europ sos. Como una mitad de ellos, no tenien do otra intencion que la de examinar alguna que otro documento, han permanecido aqui unos cuantos dias, ó un par de semanas, mientras que otros ó no han venido, ó a bandonaron la obra en cuanto descubrieron que el leer antiguos documentos españoles no es tarea tan fácil como se figu-

Unos cuantos autores ingleses, - y entre ellos una escritora,-han citado recientemente el archivo de Simancas, como si estwyiesen muy familiarizados con él. Aqui sin embargo, sus nombres son completamente desconocidos. De nombres ingleses solo encuentro enatro en la lista de los permisos concedidos, á saber: M. Wood, en 1845, con la nota de «No ha venide; M. Buckingham Smith, con la misma nota; y M. Mac Gregor, á cuyo nombre se añade la observacion de que no pidió documento alguno. M. Dalton, rector de uno de los dos colegios ingleses de Valladolid, ha estado aqui dos veces, durante unas pocas horas, y es el único inglés que ha leido unes cuantos documentos de los de Simancas. Jovan and mod seb cobstlessid

Creemos que el autor de las anteriores liners no está bien informado de los espanoles que han consultado últimamente el archivo de Simancas. Como hemos de creer, por ejemplo, que el Sr. D. Patricio de la Escosura, a quien no cita y que esta publicando la Historia constitucional de Inglaterra no kaya hecho detenidas investigaciones en el archivo de Simancas, donde tan preciosos documentos existen acerca de la historia de Inglaterra?

Imp. de La Correspondencia de España.